



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

## REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE - CSD 2020

### DATOS DE LA CONVOCATORIA:

TITULO	<b>CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DEL DEPORTE PARA EL AÑO 2020</b>
RESUMEN	Promover la complementariedad de capacidades y recursos de investigación existentes entre grupos de investigación y gestores de distintas instituciones y, de este modo, contribuir a la generación de sinergias de redes en ámbitos estratégicos y novedosos para el conjunto del sistema deportivo español. Los temas prioritarios se recogen en el anexo de la convocatoria
ORGANISMO	Consejo Superior de Deportes/Ministerio de Cultura y Deporte
PLAZO	<b>Plazo UGR:</b> 16 de diciembre de 2019 a las 9h. <b>Plazo entidad financiadora:</b> 19 de diciembre de 2019

### CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA:

TIPO	REDES DE INVESTIGACIÓN
DURACION	Las ayudas habrán de ejecutarse <b>antes del 13 de noviembre de 2020</b> , fecha límite para la presentación de la documentación justificativa
DOTACION	<b>DOTACIÓN:</b> 73.500 euros. No se concederán ayudas por importe superior a 8.000 euros.  <b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b> a) Gastos derivados de la <b>organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red</b> , tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. <b>Podrán imputar</b> este tipo de gastos los <b>componentes de la red (coordinador y miembros del equipo) y los invitados, siempre que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red.</b> b) Gastos destinados a la <b>difusión de las actividades de la red</b> , incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas. c) Gastos de subcontratación de hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida. d) Gastos de <b>inscripción a congresos</b> (nacionales o internacionales) de hasta un <b>máximo del 25%</b> .  <b>CONCEPTOS NO FINANCIABLES:</b> - Los gastos de material <b>inventariable o fungible</b> , suministros y productos similares. - Gastos de <b>cuotas a sociedades</b> científicas. - Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red. - Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes. - Gastos de <b>comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario</b>

### INFORMACION ADICIONAL:

REQUISITOS	<b>COMPOSICIÓN</b> Tanto el coordinador de la red como los componentes del equipo actuarán como representantes de una universidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria.
------------	---



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

**En cada red** deberán participar **al menos 4 universidades españolas diferentes**, pudiendo participar por cada universidad diferentes grupos de investigación. A su vez **cada grupo de investigación participante deberá tener entre 1 y 4 representantes** en la red. De forma adicional, podrán participar otras universidades extranjeras. También podrán participar empresas, federaciones deportivas o cualquier otra entidad, sin computar a efectos de grupos participantes (máximo 4 representantes por entidad)

## REQUISITOS INVESTIGADORES

### Coordinador:

- Doctor con vinculación durante todo el periodo de ejecución.
- IP de algún proyecto de investigación finalizado o en vigor, financiado en alguna convocatoria pública o privada.

### Equipo:

- Doctor con vinculación el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Al menos el 50% de los componentes de la red, incluyendo al coordinador, deberán participar o haber participado como IP o como miembro del equipo en un proyecto de investigación financiado en alguna convocatoria pública o privada.

**COMPATIBILIDAD:** Únicamente se podrá participar como coordinador o como miembro del equipo en una única solicitud de esta convocatoria.

CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)

Remedios Benítez ([rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es)) 41288  
Jesús Pérez ([jesusp@ugr.es](mailto:jesusp@ugr.es)) 41289

PAGINA WEB

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=117&botonSeleccionado=0>

MAS INFORMACION

## PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD

- Memoria técnica de la red: extensión máxima de 10 páginas en español o inglés, según plantilla del CSD y formato Times New Roman o Arial, tamaño mínimo 11 y espaciado 1.5 mínimo. **La presentación de la memoria en otro formato será causa de exclusión de la red.**
- CVA del coordinador la red y su equipo de investigación, se recomienda la utilización del CVA de la FECYT, aunque también se puede utilizar el modelo normalizado del CSD. No podrá exceder de 4 páginas, escrito en Times New Roman o Arial, tamaño mínimo 11, márgnes laterales 2.5, márgenes superior e inferior 1.5, espaciado mínimo sencillo
- A excepción del CV del coordinador que va en fichero aparte, los restantes CVs deben ir ordenador conforme aparecen en la Memoria

**PERSONAL PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES:** Deberá aportar una declaración firmada de la persona que ostente la representación legal de su entidad en la que se autorice al



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

investigador a participar en la red como personal del equipo y se certifique el requisito de vinculación.

**IMPORTANTE: Dado que desde el vicerrectorado se tiene que proceder hacer la solicitud y subir la documentación, aquellos investigadores interesados deben de ceñirse al plazo interno para enviarnos la documentación. Tendrán que enviar 3 archivos en PDF: la memoria, el CV del coordinador y un archivo con los CVs de los miembros ordenados conforme a la memoria**